Aprobado como Centro Educativo según Resolución No. 001193 de septiembre 20 de 2002 y en la Básica Secundaria mediante Resolución No. 5187 de diciembre 19 de 2006. Como Institución según Resolución de aprobación N° 0643 del 10 de agosto del 2010, emanada por la Secretaria de Educación Municipal de Montería.
DANE 223001000950 - NIT: N° 900.014.059-1

RESOLUCION DE PAGO
POR MEDIO DEL CUAL SE RECONOCE UNA DEUDA Y SE ORDENA EL PAGO

NUMERO DE RESOLUCION	001
FECHA DE RESOLUCION	16 DE SEPTIEMBRE DE 2026
CONTRATO No.	003- 2026
OBJETO	PRESTACIÓN DEL SERVICIO PARA EL ACCESO, USO, ACTUALIZACIÓN Y SOPORTE DE LA PLATAFORMA DE GESTIÓN ACADÉMICA SINAI PROFESIONAL, BAJO LA MODALIDAD SOFTWARE COMO SERVICIO (SAAS), PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LA INFORMACIÓN ACADÉMICA Y DE MATRÍCULA DE UNA POBLACIÓN ENTRE 201 Y 400 ESTUDIANTES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA VICTORIA DE MONTERIA CÓRDOBA

El Rector de la institución educativa LA VICTORIA en uso de sus facultades legales, estatutarias y en especial las que confiere la Ley 715 de 2001 y el Decreto 1075 de 2015

CONSIDERANDO

a. Que, la Institución Educativa LA VICTORIA suscribió el contrato No. 003- 2026 con la empresa **SISTEMAS INFORMATICOS EMPRESARIALES SIEMPRE.NET S.A.S** con **NIT No. 900934706-4**, representada legalmente por El señor **EDUIN MANUEL PEÑATA ROMERO**, identificado con la cedula de ciudadanía No. **98.600.643 DE SAN PEDRO DE URABA**, por la suma de **DOS MILLONES SIETE MIL PESOS M/CTE ($2.007.000).**
b. Que, la Institución Educativa LA VICTORIA recibió a satisfacción los servicios de actualización del software de gestión académica.
c. Que se hace necesario cancelar un pago total de la cuantía contratada.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Reconocer la deuda a favor de la empresa **SISTEMAS INFORMATICOS EMPRESARIALES SIEMPRE.NET S.A.S** con **NIT No. 900934706-4**, representada legalmente por El señor **EDUIN MANUEL PEÑATA ROMERO**, identificado con la cedula de ciudadanía No. **98.600.643 DE SAN PEDRO DE URABA**, por la suma de **DOS MILLONES SIETE MIL PESOS M/CTE ($2.007.000),** correspondiente a un pago total.

ARTICULO SEGUNDO: Ordenar a la Señora **IRMA LILIANA SERNA TANGARIFE,** TESORERA de la institución educativa LA VICTORIA, pagar la cuantía reconocida, con cargo al presupuesto de la INSTITUCION EDUCATIVA y de acuerdo con la siguiente imputación presupuestal:

CODIGO Y NOMBRE DEL RUBRO	CUANTIA RECONOCIDA
2.3.2.02.02.008 - ADQUISICIÓN DE OTROS SERVICIOS	**$ 2.007.000**
CUANTIA TOTAL	**$ 2.007.000**
DEDUCCIONES PRACTICADAS	**$ 70.000**
NETO A PAGAR	**$ 1.937.000**

Aprobado como Centro Educativo según Resolución No. 001193 de septiembre 20 de 2002 y en la Básica Secundaria mediante Resolución No. 5187 de diciembre 19 de 2006. Como Institución según Resolución de aprobación N° 0643 del 10 de agosto del 2010, emanada por la Secretaria de Educación Municipal de Montería.
DANE 223001000950 - NIT: N° 900.014.059-1

ARTICULO TERCERO: La siguiente resolución rige a partir de su fecha de expedición.

Para constancia se firma en Montería - Córdoba

MIGUEL ENRIQUE RUIZ RUIZ
Rector